



SECRETARÍA DE  
FINANZAS  
ESTADO DE ZACATECAS



**SECCIÓN:** PROCURADURÍA FISCAL

**OFICIO:** PF/9455/2024

**ASUNTO:** Se ponen a disposición  
vehículos depositados en corralones

**C.C. PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS  
DEPOSITADOS EN LAS PENSIONES O CORRALONES  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
PRESENTE:**

La Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Segunda, primer párrafo fracción IV inciso c), Octava primer párrafo, fracción I, inciso e), Décima Cuarta, primer párrafo fracción I, Decima Quinta fracción III, inciso g) y Décimo Séptima fracción IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 5 de agosto de 2015, en el suplemento 3 al No. 62, artículos 1, 3, 4, 17, 24 primer párrafo, fracción I, 25 párrafo primero, fracción II y 27 primer párrafo, fracciones III, XXVII, XXVIII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, artículos 1, 2, 4 párrafo primero, fracciones IV, X, XI, XII y XIII, 7, 8 primer párrafo, fracción XIII, 10, 64 primer párrafo, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de junio de 2019, en el Suplemento número 5 al 48, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas según publicaciones en el mismo Órgano Oficial de fecha 17 de julio de 2021 en el suplemento 3 al No. 57; con fundamento en los artículos





220 primer párrafo, 222 fracción II, 223 párrafo tercero fracción I y 232, 322 fracción II inciso d) del Código fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios y atendiendo a los resolutivos alcanzados en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento de Vehículos en Estado de Abandono, esta Secretaría de Finanzas procede a notificar a los propietarios de los vehículos o a quien legalmente tenga derecho a reclamarlos, el resultado del inventario realizado por la empresa Fedang de México S.A. de C.V. llevado a cabo en los corralones o pensiones ubicados en el Estado de Zacatecas, de conformidad a lo siguiente:

#### **ANEXO A**

Listado que se compone de 439 vehículos automotor con datos obtenidos por consulta realizada en los archivos de la Secretaría de Finanzas mediante la cual se logró la identificación.

#### **ANEXO B**

Listado que se compone de 2795 vehículos automotor, y de los cuales se desconoce su nombre y domicilio ya que en consulta realizada en la base de datos de la Secretaría de Finanzas no se encontró información para su identificación.

Haciéndoles saber que los vehículos se encuentran depositados en los domicilios de los concesionarios, y que se señalan en los anexos, se ponen a disposición del propietario o de quien legalmente tenga derecho a reclamarlos por un término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación y fijación; así mismo, se les informa que están obligados a cubrir las obligaciones fiscales pendientes a la fecha y los gastos generados por el depósito.





SECRETARÍA DE  
FINANZAS  
ESTADO DE ZACATECAS



Por lo que una vez transcurrido el plazo de treinta días sin que los propietarios o quien sea el legítimo poseedor de los vehículos hayan acudido a reclamarlo, se procederá a declarar el abandono y adjudicación en favor del Fisco del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 322 bis del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

**Ciudad de Zacatecas a 10 de diciembre del 2024**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

**DR. RICARDO OLIVARES SÁNCHEZ**



SECRETARÍA DE FINANZAS



